MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
SECCIONAL DE SANIDAD ATLANTICO

CONTRATO DE MODIFICACION No.001 ADICIÓN AL CONTRATO No. 67-7-20287-2018, SUSCRITO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL SECCIONAL DE SANIDAD ATLANTICO E **RODOLFO JALLER RAAD**

Entre los suscritos a saber, Coronel **JUAN JOSE PALMA ARIAS** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No.79.379.569, obrando en nombre y representación de **LA NACION LA POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA - SECCIONAL DE SANIDAD ATLANTICO,** en su calidad de **JEFE DE LA SECCIONAL DE SANIDAD ATLANTICO,** cargo para el cual fue designado mediante Orden interna No.131 del 23 de octubre 2017, de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, debidamente facultado para celebrar contratos mediante Resolución No. 00008 de 01 de enero 2017 y 00076 del 11 de Enero de 2018, y quien en adelante y para efectos de este contrato se denominará **EL CONTRATANTE** y por la otra parte el señor **RODOLFO JALLER RAAD** también mayor de edad, identificados con Cédula de Ciudadanía No. **72.125.229**, quien actúa en calidad de representante legal de la Sociedad denominada **RODOLFO JALLER RAAD**, poseedora del NIT. **72.125.229 y** quien en adelante se denominara **EL CONTRATISTA,** hemos convenido, con fundamento en el artículo 16 de la ley 80 de 1993, efectuar la presente modificación al contrato No. 67-7-20287-2018, previo las siguientes consideraciones:

a) Que la Seccional Sanidad Atlántico suscribió el contrato No. 67-7-20287-2018, cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN LA ESPECIALIDAD ALERGOLOGÍA PARA LA ATENCIÓN DE CONSULTAS, TEST DE ALERGIAS, BRONCOMOTRICIDAD, INMUNOTERAPIA PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ATLÁNTICO, CONTENIDOS EN EL ACUERDO N° 002/2001 POR LO CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL** con un plazo de ejecución de ocho (08) meses y un presupuesto de CINCUENTA MILLONES DE PESOS $ 50.000.000 divididos así: por un valor de DIEZ MILLONES DE PESOS $ 10.000.000 vigencia 2018 y CUARENTA MILLONES DE PESOS $40.000.000 vigencia 2019

b) Que mediante oficio No.S-2019 **017058 CLICA-REFER** - 29 de fecha 09 de abril del 2019, por el señor Subintendente **EDWIN PALACIO DE LA HOZ**, Supervisor del contrato, solicita al jefe Seccional modificar la financiación del contrato No. 67-8-20287-2018, por las razones expuestas en el oficio referenciado.

Respetuosamente solicite al señor Coronel **JUAN JOSE PALMA ARIAS** jefe de la seccional de sanidad atlántico, la autorización de este requerimiento contractual, más adelante relacionado, con el propósito de contribuir al desarrollo de las metas estratégicas de la Dirección de Sanidad, en el sentido de realizar, una adición al contrato No. 67-7-20287-2018 suscrito con **RODOLFO JALLER RAAD** cuyo objeto es **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN LA ESPECIALIDAD ALERGOLOGÍA PARA LA ATENCIÓN DE CONSULTAS, TEST DE ALERGIAS, BRONCOMOTRICIDAD, INMUNOTERAPIA PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ATLÁNTICO, CONTENIDOS EN EL ACUERDO N° 002/2001 POR LO CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL** así:

<table>
<tr><td>REQUERIMIENTO SOLICITADO:</td><td colspan="5">AUTORIZACION, MODIFICACIÓN 001 ADICION, PROCESO CONTRACTUAL DE BIENES Y SERVICIOS.</td></tr>
<tr><td>UNIDAD EJECUTORA:</td><td colspan="5">SECCIONAL DE SANIDAD ATLANTICO - CLINICA REGIONAL CARIBE</td></tr>
<tr><td>IMP.PRESUP CONCEPTO:</td><td colspan="5">SERVICIOS MEDICOS Y HOSPITALARIOS</td></tr>
<tr><td>PROGRAMA</td><td colspan="2">O</td><td>RUBRO :</td><td colspan="2">020201003 - 2044 CONTRATO : No. 67-7-20287-2018</td></tr>
<tr><td>OBJETO:</td><td colspan="5">PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN LA ESPECIALIDAD ALERGOLOGÍA PARA LA ATENCIÓN DE CONSULTAS, TEST DE ALERGIAS, BRONCOMOTRICIDAD, INMUNOTERAPIA PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ATLÁNTICO, CONTENIDOS EN EL ACUERDO N° 002/2001 POR LO CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL</td></tr>
<tr><td rowspan="2">VALOR DEL CONTRATO:</td><td rowspan="2">$ 50.000.000</td><td rowspan="2">PLAZO EJECUCION :</td><td rowspan="2">08 MESES</td><td>FECHA INICIO:</td><td>14/11/2018</td></tr>
<tr><td>FECHA FINAL:</td><td>15/07/2019</td></tr>
<tr><td rowspan="2">ADICION PRESUPUESTAL</td><td rowspan="2">$ 25.000.000</td><td>VIG 2018:</td><td></td><td colspan="2" rowspan="2">NUEVO VALOR DEL CONTRATO
$ 75.000.000</td></tr>
<tr><td>VIG 2019</td><td>$ 25.000.000</td></tr>
</table>

c) Que mediante nota interna del 04/04/2019 firmado por el señor Coronel **JUAN JOSE PALMA ARIAS** Jefe de la seccional de sanidad atlántico indica proceder de acuerdo a lo normado autorizando la adición al contrato principal No. 67-8-20287-2018

CONTRATO DE MODIFICACION No 001 ADICION. la aceptación de la oferta Contrato No. 67-7-20287-2018, Suscrito entre la Policía Nacional Seccional de Sanidad Atlántico e **RODOLFO JALLER RAAD**

d): Que en virtud de todo lo anterior hemos convenido de común acuerdo la modificación No.001 del presente contrato, en el sentido de realizar una Adición, al contrato principal No. 67-7-20287-2018 suscrito con **RODOLFO JALLER RAAD** Así:

CLAUSULA PRIMERA: Que en consecuencia a todo lo anterior hemos considerado modificar **LA ACEPTACION DE LA OFERTA** items 12 del contrato No. 67-7-20287-2018 **"VALOR DEL CONTRATO"** En el sentido de adicionar la suma de VEINTICINCO MILLONES DE PESOS MCTE. ($ 25.000.000) los cuales se financiara con recursos de la vigencia 2019 para un total del contrato de SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS $ 75.000.000

CLAUSULA SEGUNDA: APROPIACION PRESUPUESTAL: el presente contrato se imputara mediante el certificado de PLAN DE COMPRAS N° 349 de fecha 05/04/2019 expedida por el ADMINISTRADOR DE PLAN DE COMPRAS SECSA-DEATA Y certificado de Disponibilidad presupuestal del **SIIF 56819 del 12 ABRIL del 2019** expedida por el Jefe de presupuesto SECSA-DEATA

CLAUSULA TERCERA: El CONTRATISTA se obliga a ajustar la cuantía de los amparos contemplados en la Garantía Única No. BQ-100017968 expedida por **SEGUROS MUNDIAL**, de acuerdo con la adición del presente contrato.

CLAUSULA CUARTA: Las demás clausulas estipuladas en el contrato No. 67-7-20287-2018 que no hayan sido objeto de modificación continúan en los términos y condiciones inicialmente pactadas.

CLAUSULA QUINTA: **PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN.** La presente MODIFICACION a la Carta de Aceptación de la Oferta Contrato Principal No. 67-7-20287-2018, se entiende perfeccionada con la firma de las partes CONTRATANTES; para su ejecución se requiere la aprobación de la modificación de la Garantía Única por parte del CONTRATANTE

Para constancia se firma en Soledad, a los **12 Abril 2019**

Coronel **JUAN JOSE PALMA ARIAS**
Jefe Seccional Sanidad Atlántico

RODOLFO JALLER RAAD
Representante Legal

Elaboro: PT YESMITH RIAZA M
Analista de Contrato SECSA DEATA.

Reviso y Aprobo: Teniente CAMILO BARON TRUJILLO
Analista lider de Contratos SECSA DEATA.

Reviso y Aprobó: Capitán GUILLERMO ENRIQUE OROZCO CASTRILLÓN
Jefe Administrativo y Financiero SECSA DEATA.

Reviso y Aprobó Abogado OMAR TORRES HERENANDEZ
Asesor Jurídico Clinica de la Policia Regional Caribe